

RV: EMPLEO 110-225

Yili Yibeth Amaya Sabogal

vie 05/12/2025 11:49 a.m.

Para: Juan Pablo Prieto Nieto <juanpablo.prieto@cundinamarca.gov.co>;

Cc: Sonia Liliana Sanabria Ramos <sonia.sanabria@cundinamarca.gov.co>; Nicolas Emanuel Frasser Cajamarca <nicolas.frasser@cundinamarca.gov.co>;

📎 5 documentos adjuntos

Queja Encargo 110.pdf; JUDY EDDY VARGAS BERMUDEZ.pdf; KAREN LORENA CASTELLANOS BONILLA (1).pdf; 1. Formato de Verificacion de Requisitos para Encargos V712.03.2025.pdf; Reclamacion Karen Lorena Castellanos 2.docx;

Buenas tardes Dr. Juan Pablo

Adjunto envío respuesta de reclamación frente al empleo 110, solicitada por la Comisión de Personal, y realizada por la funcionaria Karen Lorena Castellanos Bonilla.

La misma ya se encuentra revisada por el abogado Nicolas Frasser y la Dra. Sonia Sanabria.

Quedo atenta a tus observaciones.

Muchas gracias.

Yili Yibeth Amaya Sabogal
Contratista

De: Encargos Secretaria de la Funcion Publica

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 9:41

Para: Yili Yibeth Amaya Sabogal

Cc: Sonia Liliana Sanabria Ramos

Asunto: RV: EMPLEO 110-225

Cordial saludo

psi

Cordialmente,

**Proceso de
ENCARGOS**

Departamento Administrativo de Función Pública de Cundinamarca

📧 @CundinamarcaGob 📞 @CundinamarcaGob 📺 @CundinamarcaGob

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C

Sede administrativa - Torre Central, piso 2

Teléfonos: (1) 7491361



Gobernación de
Cundinamarca

De: Ruby Stella Caldas Barahona <ruby.caldas@cundinamarca.gov.co>

Enviado: sábado, 29 de noviembre de 2025 3:41 p. m.

Para: Encargos Secretaria de la Funcion Publica <encargos.sfp@cundinamarca.gov.co>

Asunto: EMPLEO 110-225

Respetados Señores, solicito respetuosamente se envíe a ésta comisión los antecedentes que dieron origen a la Resolución No 2396 del 12 de noviembre de 2025, específicamente los que tienen que ver con la funcionaria KAREN LORENA CASTELLANOS BONILLA a fin de atender la reclamación presentada en tiempo contra la Resolución 2396 de 2025. De igual forma indicar los "inconvenientes internos presentados" mencionados en la respuesta entregada a la señora Castellanos Bonilla.

Adjunto solicitud